Decreto N° 209

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO Nº 209

Art. 1).- **PRORRÓGASE** el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal hasta el día 31 de Diciembre de 2006, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 07 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.